

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 010

Fecha Fijación: 14/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 005 2022 00683	Ordinario	ADRIANA CHAGUALA NAVA	ATENTO COLOMBIA S.A	Auto ordena emplazamiento NOMBRAR curador ad litem- COMUNÍQUESE por secretaría (término 5 días)	13/02/2023	
11001 41 05 005 2022 00761	Ordinario	PEDRO IGNCIO FONSECA NOVOA	RAIZESH CONSTRUCCIONES SAS	Auto de Trámite REQUIERE curador	13/02/2023	
11001 41 05 005 2022 00983	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	COOPERATIVA INTERAL DISTRIACEITES ESPINOSA	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA	13/02/2023	
11001 41 05 005 2022 00986	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CENSANTIAS PORVENIR SA	SOCIEDAD MINERA LA RUBIELA SAS	Auto decide recurso NO REPONER providencia- RECONOCE personería adjetiva- ESTARSE a lo resuelto en providencia anterior	13/02/2023	
11001 41 05 005 2022 01006	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PESIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR	Auto decide recurso NO REPONER providencia- RECONOCE personería adjetiva- ESTARSE a lo resuelto en providencia anterior	13/02/2023	
11001 41 05 005 2022 01013	Ejecutivo	COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS	LUCIANO VALENCIA CANO	Auto decide recurso NO REPONER providencia- RECONOCE personería adjetiva- ESTARSE a lo resuelto en providencia anterior	13/02/2023	
11001 41 05 005 2022 01022	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PESIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	ACADEMIA DE FORMACION INTEGRAL EN SEGURIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL LTDA	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA	13/02/2023	
11001 41 05 005 2022 01051	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING S.A.S. - CATALINSA S.A.S	Auto decide recurso NO REPONER providencia- RECONOCE personería adjetiva- ESTARSE a lo resuelto en providencia anterior	13/02/2023	
11001 41 05 005 2022 01052	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	ECOSMYLE SAS	Auto decide recurso NO REPONER providencia- RECONOCE personería adjetiva- ESTARSE a lo resuelto en providencia anterior	13/02/2023	
11001 41 05 005 2022 01053	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	N&L GLOBAL ASESORIAS SAS	Auto decide recurso NO REPONER providencia- RECONOCE personería adjetiva- ESTARSE a lo resuelto en providencia anterior	13/02/2023	
11001 41 05 005 2023 00013	Ejecutivo	ALVARO ENRIQUE NIETO BERNATE	JESUS FERNANDO GUEVARA ROZO	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar mandamiento- ARCHIVAR	13/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 005 2023 00017	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	DECOSPAZIOS ID SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar mandamiento- ARCHIVAR	13/02/2023	
11001 41 05 005 2023 00018	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	SERVICIO GOUTMET DEL EJE SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar mandamiento- ARCHIVAR	13/02/2023	
11001 41 05 005 2023 00020	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	RC ASOCIADOS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar mandamiento- ARCHIVAR	13/02/2023	
11001 41 05 005 2023 00022	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	ANAYA & CASTELLANOS CONSULTORIAS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar mandamiento- ARCHIVAR	13/02/2023	
11001 41 05 005 2023 00025	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	LEYDI MILENA MARTINEZ PINEDA	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de librar mandamiento- ARCHIVAR	13/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
SECRETARIO

Firmado Por:
Martha Liliana Suancha Barrera
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **546a941a7a66965cefa98340a3f71ff6592d01ce524cd19a81bf2dd832b580dd**

Documento generado en 13/02/2023 08:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>